

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 14 de mayo de 2001, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Museos Andaluces (BOJA núm. 74, de 30 de junio de 2001).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.965, columna 1.ª, apartado «Museos dependientes de Corporaciones Locales», donde dice «Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería)», debe decir «Fundación Antonio Manuel Campoy del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería)».

Donde dice: «Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)» debe decir «Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)».

Donde dice «Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)», debe decir: «Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)».

Donde dice «Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)», debe decir «Patronato Aniceto Alcalá Zamora del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)».

Donde dice «Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga)» debe decir «Fundación Algaidas para el Estudio y Conservación de la Obra de Berrocal del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga)».

Donde dice «Ayuntamiento de Ecija (Sevilla)», debe decir «Fundación Museo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla)».

Sevilla, 4 de julio de 2001.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Esta Dirección General, en cumplimiento del principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río.

Título: Palma, Feria de Teatro en el Sur, 2001.

Importe: 10.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.46404.35B.O.

Sevilla, 9 de julio de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 171/2001. (PD. 2318/2001).

N.I.G.: 4109100C20010007074.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 171/2001.
Negociado: 3.º

Sobre: Desahucio por falta de pago de la renta.

De: Doña Inmaculada Manzano Román.

Procuradora: María Auxiliadora Almodóvar Parejo.

Ltrado:

Contra: Don Houda Laamari.

Procurador:

Ltrado:

En el procedimiento Verbal-Desh.f.pago (N) 171/2001 seguido en el Juzgado de Primera instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de Inmaculada Manzano Román contra Houda Laamari sobre desahucio por falta de pago de la renta, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Inmaculada Manzano Román, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, condenando al demandado don Houda Laamari a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanza-

miento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, y deberá prepararse conforme al artículo 457 y ss de la Ley 1/2000, de 7 de enero.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Houda Laamari, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 20 de junio de 2001.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

EDICTO dimanante del Juicio de Tercería de Mejor Derecho núm. 103/89. (PD. 2319/2001).

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Tercería de Mejor Derecho núm. 103/89 a instancias de BBVA, representado por el Procurador Sr. Bellogín, contra Banco Español de Crédito, S.A., Francisco Barranco de Acevedo y Emilia Campillo Alba, declarados los dos últimos en situación de rebeldía y en paradero desconocido, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que desestimando la demanda formulada por Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario de España, S.A., contra Banco

Español de Crédito, S.A., Francisco Barranco de Acevedo y doña Emilia Campillo Alba, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones formuladas en su contra, imponiendo el pago de las costas de este juicio a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Barranco de Acevedo y Emilia Campillo Alba, expido el presente para su publicación en el BOJA, sirviéndose remitir uno de los ejemplares donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

En Morón de la Frontera, 20 de junio de 2001.- La Secretaria, M.^a Luna López García. La Juez, Virginia Merelo Palomares.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2001/064940 (14/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de soporte vital (a64940-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 41, de 7.4.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.5.01.

b) Contratista: Datex Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Ciudad de Jaén (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2000/298033 (5/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de detergente para lavandería y cocina (a298033-HCJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 8.2.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.354.265 ptas. (182.432,81 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.6.01.

b) Contratista: Proquimia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.744.772 ptas. (118.668,47 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 6.532.935 ptas. (39.263,73 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.